

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN. T.M. MIENGO**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 3 de Marzo de 2021, el Informe Jurídico favorable emitido por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. de fecha 29 de Marzo de 2021, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, y de acuerdo a la facultades conferidas por Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16 de Febrero de 2021, se emite Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** En fecha 7 de Septiembre de 2020 se emite informe de necesidad para la contratación de referencia por el Director del Campo de Golf de Abra del Pas.

En la misma fecha se emite por el Director del Campo de Golf de Abra del Pas Informe sobre propuesta de criterios de adjudicación y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En fecha 4 de Diciembre de 2020 se emite Informe de Suficiencia Financiera por el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A.

En la misma fecha se emite Resolución de Inicio de Expediente y de aprobación del gasto por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.-** En fecha 4 de Diciembre se emite Informe Jurídico Favorable al Pliego de Condiciones Particulares por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

En fecha 7 de Diciembre de 2020 se emite Resolución de Aprobación de Pliegos y Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por la Presidenta del Consejo de Administración de Cantur, S.A.

**TERCERO.-** En fecha 11 de Diciembre de 2020 se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A. alojado en la

página web de la sociedad, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 4 de Enero de 2021 a las 14:00 horas.

**CUARTO.**-Con fecha 13 de Enero de 2021, previa publicidad de la convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la mesa de contratación, consignando en el acta de la reunión lo siguiente:

“Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a), (pág.31) han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresa	Fecha presentación	Hora	Nº registro
DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L.	21/12/2020		8537
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A	29/12/2020	13:00	8583
RIEGO VERDE, S.A.	23/12/2020	11:30	8560

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) (pág. 33) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP así como Anexo VIII.

El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado para los Lotes 2 y 3.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**, contiene Anexo VI y Anexo VIII de las empresas Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. y Green Movers Mecánica y Servicio de Zonas Verdes, S.L. para los Lotes 1, 2 y 3.
- ✓ El sobre A) de la licitadora **RIEGO VERDE, S.A.**, contiene Documento Europeo Único de Contratación y Anexo VIII correctamente cumplimentado para los Lotes 2 y 3.

A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa por unanimidad acuerdan:

- Admitir a la licitadora **DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L.**, para los Lotes 2 y 3.
- Admitir a la licitadora **BBVA, S.A.**, para los Lotes 1, 2 y 3.
- Admitir a la licitadora **RIEGO VERDE, S.A.**, para los Lotes 2 y 3.

A continuación, al tratarse la apertura del sobre B de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse a la mesa a los licitadores que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.

Seguidamente, por el Presidente se ordena la apertura del sobre B de la presente contratación:

El sobre B) de la licitadora **DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA. LOTE 2 y 3.

El sobre B) de la licitadora **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A** contiene:

- MEMORIA TÉCNICA LOTE 1, 2 y 3.
- USB LOTE 1, 2 y 3.

El sobre B) de la licitadora **RIEGO VERDE, S.A.**, contiene:

- MEMORIA TÉCNICA LOTE 2 y 3
- USB LOTE 2 y 3.

Por la Asesora jurídica de la mesa se informa que en el PCP en el apartado **I.M. DOCUMENTACIÓN A APORTAR** se indica lo siguiente:

- **“SOBRE “B”. SOBRE “B”. PROPOSICIÓN TÉCNICA.** Deberá contener, además de toda aquella documentación que se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP), toda la documentación que se estime conveniente para valorar dicha oferta de conformidad con lo establecido en el PPTP y, además, toda aquella documentación técnica necesaria para valorar los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor de la LETRA N de este Pliego de Condiciones Particulares (PCP), **criterio C**, en relación con lo dispuesto en la cláusula 4-C) del apdo. III del presente pliego (PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN).

Asimismo, en caso de contener documentos de carácter confidencial, se incluirá en este sobre la declaración del licitador de los documentos y datos de dicho carácter.

**Toda la documentación necesaria para realizar la valoración de la licitación (Sobre B) del criterio B dependiente de un juicio de valor, se deberá incluir en el sobre correspondiente en soporte papel y digitalizado en castellano.”**

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa de contratación acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L para que en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente en formato digital la documentación contenida en el sobre B del contrato de referencia.

A continuación, la Mesa de Contratación acuerda encargar la elaboración del informe de valoración de las proposiciones técnicas de los licitadores que continúan en el procedimiento al ingeniero técnico agrónomo del área técnica de Cantur, S.A., D. Ulises Díaz Díaz conforme a la facultad recogida en el apartado III, 6.5 del PCAP. Para la elaboración del informe, únicamente se tendrán en cuenta las ofertas presentadas correctamente, esto es, aquellas empresas que hayan presentado en tiempo y forma toda la documentación exigida para el sobre B).”

**QUINTO.-** De conformidad con lo acordado por Mesa de Contratación, en fecha 29 de Enero de 2021 se procede a requerir al licitador por correo electrónico de la Asesora Jurídica de Cantur, S.A. la subsanación de la presentación del sobre B en formato digital, remitiéndose por el licitador por correo electrónico de la misma fecha.

**SEXTO.-** En fecha 3 de Marzo de 2021 y previa convocatoria en la plataforma de contratación del sector público y en el perfil del contratante de Cantur, S.A., se reúne la mesa de contratación,

para proceder a la notificación del resultado del sobre B), apertura del sobre C) y propuesta de adjudicación, en su caso, consignando en el acta de la reunión lo siguiente:

"[...]por el Presidente se informa que la licitadora requerida el 29 de enero de 2021 para la subsanación del sobre B) por falta de documentación en formato digital, ha procedido a cumplimentar el trámite por correo electrónico el mismo día del requerimiento, por tanto dentro del plazo establecido al efecto.

La Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve admitir a la licitadora **DELTA CINCO LINEA VERDE, S.L.**

A continuación por el Presidente se informa que con fecha 19 de febrero de 2021 se ha recibido el informe realizado por el ingeniero técnico agrónomo del área técnica de Cantur, S.A., D. Ulises Díaz Díaz, el cual queda unido al expediente.

La Mesa ha valorado el resultado de este informe, asumiendo la puntuación otorgada, cuyo detalle conforme a los criterios de valoración del PCP, es el siguiente:

LOTE Nº1

(1) BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A.	<u>5.80 Ptos</u>
(2) DELTA CINCO LINEA VERDE	<u>NO PRESENTA</u>
(3) RIEGO VERDE SA (RIVERSA)	<u>NO PRESENTA</u>

LOTE Nº2

(1) BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A.	<u>6.05 Ptos</u>
(2) DELTA CINCO LINEA VERDE	<u>5.60 Ptos</u>
(3) RIEGO VERDE SA (RIVERSA)	<u>2.30 Ptos</u>

LOTE Nº3

(1) BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A.	<u>5.35 Ptos</u>
(2) DELTA CINCO LINEA VERDE	<u>4.05 Ptos</u>
(3) RIEGO VERDE SA (RIVERSA)	<u>1.60 Ptos</u>

Por la asesora jurídica de la mesa se informa que en el Pliego de Condiciones particulares se indica en el cuadro de características del contrato letra N. **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, lo siguiente:**

*"Los criterios evaluables dependiendo de un juicio de valor es el criterio C, que suponen una ponderación de 9 puntos.*

*La valoración global se realizará en dos fases, sumando la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas en una primera fase (Sobre B), con la puntuación obtenida en los criterios evaluables mediante fórmulas en una segunda fase (Sobre C). **En el apartado de criterios no evaluables mediante fórmulas será preciso obtener una puntuación igual o superior a 4 puntos para pasar a la fase de valoración mediante criterios evaluables mediante fórmulas.***

Asimismo, en el informe técnico antedicho se indica lo siguiente:

*“Considerando la puntuación obtenida por cada licitador, se informa además que las puntuaciones obtenidas por uno de los licitadores en dos de los Lotes, los sombreados en color en la tabla que figura sobre estas líneas, resultan inferiores al umbral mínimo de CUATRO (4) PUNTOS establecido en el PCP para continuar en la siguiente fase de valoración de las ofertas.”*

A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad **excluir** del procedimiento a la licitadora RIEGO VERDE SA (RIVERSA) por no haber alcanzado en la proposición técnica la puntuación necesaria de 4 puntos para pasar a la siguiente fase de valoración.

Asimismo, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad que continúan en el procedimiento las licitadoras BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. y DELTA CINCO LINEA VERDE.

A continuación, al tratarse la comunicación del resultado del sobre B y la apertura del sobre C de acto público, por el Presidente se invita a incorporarse al mismo a los licitadores que hubieran acudido al acto, no acude nadie por lo que se continúa el procedimiento. Seguidamente el Presidente ordena la apertura del sobre C)- de los licitadores admitidos de conformidad al PCP, que es valorada en el momento por el Director Económico Financiero de CANTUR, S.A., siendo el resultado el siguiente en aplicación de los criterios establecidos en el PCP:

### LOTE 1.-

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
BBVA	47.140,80	60,00	0,00

#### 2.- MANTENIMIENTO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
-				
BBVA	6,00	5,00	5,00	16,00

#### 3.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>
------------------	---------------------------------

-	
BBVA	0

**4.- PUNTUACIONES TOTALES**

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MANTENIMIENTO</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
BBVA	60,00	16,00	0,00	5,80	81,80

**LOTE 2.**

**1.- OFERTA ECONOMICA**

El resultado es el siguiente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	57.480,00	47,56	0,00
BBVA	45.562,20	60,00	0,00

**2.- MANTENIMIENTO**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
-				
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	6,00	5,00	5,00	16,00
BBVA	6,00	5,00	5,00	16,00

**3.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA**

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

DELTA CINCO LINEA VERDE SL	0
BBVA	15
RIVERSA	

#### 4.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MANTENIMIENTO</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	47,56	16,00	0,00	5,60	69,16
BBVA	60,00	16,00	15,00	6,05	97,05

### LOTE 3

#### 1.- OFERTA ECONOMICA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>	
-		
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	44.400,00	56,42
BBVA	41.749,20	60,00

#### 2.- MANTENIMIENTO

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>			
-				
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	6,00	5	5,00	16,00
BBVA	6,00	5	5,00	16,00

#### 3.- AUMENTO PLAZO DE GARANTIA

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>

-	
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	0
BBVA	0

#### 4.- PUNTUACIONES TOTALES

<u>LICITADOR</u>	<u>ECONOMICA</u>	<u>MANTENIMIENTO</u>	<u>GARANTIA</u>	<u>TECNICA</u>	<u>TOTAL</u>
DELTA CINCO LINEA VERDE SL	56,42	16,00	0,00	4,05	76,47
BBVA	60,00	16,00	0,00	5,35	81,35

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, para los tres lotes, a favor de la formulada por la empresa BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A., por los siguientes importes LOTE 1: 47.140,80€, LOTE 2: 45.562,20€ y LOTE 3 41.749,20€ y con las condiciones de mantenimiento y garantía establecidas en su oferta. Asimismo, se propone como segundo clasificado para los LOTES 2 Y 3 al licitador DELTA CINCO LINEA VERDE S.L., ordenando a continuación que se proceda al requerimiento al primer clasificado para que aporte en el plazo de 5 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 34) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la comprobación y revisión de la documentación aportada por la empresa licitadora.”

**SÉPTIMO.-** De conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, en fecha 3 de Marzo se remite acuerdo de exclusión a la licitadora RIEGO VERDE, S.A.(RIVERSA), para los lotes 2 y 3, por correo electrónico de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., acusándose recibo expreso por la licitadora el mismo día 3 de Marzo, tal y como consta en el Expediente.

Igualmente, y de conformidad con lo acordado por la Mesa de Contratación, con lo antedicho en fecha 3 de Marzo de 2021, el Presidente del Consejo de Administración de Cantur, S.A., acepta la propuesta de la mesa de contratación del mismo día y ordena que se requiera al

licitador, para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 del PCP del contrato de referencia.

De acuerdo con lo antedicho, en la misma fecha, por parte de la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora, para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**OCTAVO.-** Con fecha de registro de entrada en las Oficinas Centrales de Cantur, S.A., de 16 de Marzo de 2021, número de registro de entrada 9294, se presenta por la licitadora BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A, la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica, se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.

**NOVENO.-** En fecha 29 de Marzo de 2021 se emite Informe Jurídico favorable a la propuesta de adjudicación, por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

## **CONSIDERACIONES JURÍDICAS**

### **PRIMERA.- COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, el cual ha delegado sus facultades, en la materia que nos ocupa, en el Presidente del Consejo de Administración por Acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 16 de Febrero de 2021.

### **SEGUNDA.- NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo,

el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia NO se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

### **TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido a los criterios de naturaleza subjetivos y objetivos, previstos en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe sobre criterios básicos de fecha 7 de Septiembre que obra en el expediente.

### **QUINTA.- TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurren tres licitadoras, tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP, acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, para los tres lotes, a favor de la formulada por la empresa BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A., por los siguientes importes LOTE 1: 47.140,80€, LOTE 2: 45.562,20€ y LOTE 3 41.749,20€ y con las condiciones de mantenimiento y garantía establecidas en su oferta. Asimismo, se propone como

segundo clasificado para los LOTES 2 Y 3 al licitador DELTA CINCO LINEA VERDE S.L., ordenando a continuación que se proceda al requerimiento al primer clasificado para que aporte en el plazo de 5 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 34) del PCP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP , se ha presentado correctamente.

**SEXTA.-** Por tanto, a tenor de la propuesta de la Mesa de Contratación, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo con lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente Resolución

### RESUELVO

**Primero: ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE MAQUINARIA NUEVA PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMPOS DE GOLF DESTINADA AL CAMPO DE GOLF ABRA DEL PAS – CELIA BARQUÍN. T.M. MIENGO, LOTES 1, 2 Y 3, en favor de la licitadora BANCO BILBAO VIZCAYA Y ARGENTARIA, S.A., por importe de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (47.140,80€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 1; CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (45.562,20€) IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 2; y CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (41.749,20€), IVA NO INCLUIDO, para el LOTE 3 y con las condiciones de mantenimiento y garantía establecidas en su oferta, de conformidad con la oferta presentada y lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato.**

**Segundo:** Disponer como segundo clasificado para los LOTES 2 Y 3 al licitador DELTA CINCO LINEA VERDE S.L.

**Tercero:** Disponer que se proceda a la publicación y notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 30 de Marzo de 2021.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CANTUR S.A.**

**Fdo. Francisco Javier López Marcano**

Contra la presente Resolución cabe interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, en el registro del Órgano de Contratación o en el tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita esta resolución o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la resolución.